

**INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA****"Servicio de Aseo en las Dependencias Municipales"**

ID 2723-57-LR25

En Buin, con fecha 01 de octubre de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Roberto Alvarado Contreras, funcionario designado por la Directora de Administración y Finanzas; el Sr. Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación; y el Sr. Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°263 de fecha 05 de agosto de 2025.

**1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

Fecha de publicación	:	07 de agosto de 2025.
Respuestas a las consultas	:	28 de agosto de 2025.
Cierre de ofertas	:	09 de septiembre de 2025.
Financiamiento	:	I. Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible Mensual	:	\$17.000.000, Impuestos Incluidos.
Unidad Técnica	:	Dirección de Administración y Finanzas

**2. APERTURA DE LA LICITACIÓN**

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 09 de septiembre de 2025 y se recibieron seis (6) ofertas, correspondiente a los siguientes Proveedores:

- **OFERTA A:** Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada, RUT 76.200.391-0.
- **OFERTA B:** Brilliant Cleaning SpA., RUT 77.651.724-0.
- **OFERTA C:** Brillo Clean SpA., RUT 77.999.729-4.
- **OFERTA D:** Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA., RUT 77.077.153-6.
- **OFERTA E:** Grupo Arte SpA., RUT 77.490.369-0.
- **OFERTA F:** Contreras Vielma y Compañía Limitada, RUT 77.616.650-2.

**2.1. Observaciones en Apertura**

- **OFERTA A: Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada, RUT 76.200.391-0,** sin observaciones en esta etapa de apertura electrónica de la licitación.
- **OFERTA B: Brilliant Cleaning SpA., RUT 77.651.724-0,** sin observaciones en esta etapa de apertura electrónica de la licitación.
- **OFERTA C: Brillo Clean SpA., RUT 77.999.729-4,** no presentó "Garantía de Seriedad de la Oferta", exigida en el punto 11.1 letra a) de las Bases Administrativas. Asimismo, no presentó "Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT", "Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del o los representantes legales", "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal", antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras l), m), n) y o) de las Bases Administrativas. Además, no presentó "Oferta Técnica" exigida en el punto 11.2 letra a) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras b) y g) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

- b)** Que no acompañe la garantía de Seriedad de la Oferta en tiempo y/o forma, o que la acompañada no cumpla con los requisitos establecidos en el punto 16.1 de las presentes Bases Administrativas.
- g)** Que no presenta Oferta Técnica exigida en el punto 11.2 letra a) de las presentes Bases Administrativas."

- **OFERTA D: Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA., RUT 77.077.153-6**, se deja constancia para conocimiento de la Comisión Evaluadora que el oferente presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto de \$5.000.0000 y cuyo monto es superior a los \$500.000 que se establece en el punto 16.1 de las Bases Administrativas.
- **OFERTA E: Grupo Arte SpA., RUT 77.490.369-0**, sin observaciones en esta etapa de apertura electrónica de la licitación.
- **OFERTA F: Contreras Vielma y Compañía Limitada, RUT 77.616.650-2**, sin observaciones en esta etapa de apertura electrónica de la licitación.

### 3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 16 de septiembre de 2025, se recepciona Informe Técnico emitido por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas presentadas y aceptadas al momento de la apertura de la licitación y de este se puede extraer lo siguiente:

#### 4. ANALISIS ANTECEDENTES TECNICOS:

11.2. ANTECEDENTES TECNICOS a) OFERTA TECNICA					
Nº	OFERENTE	R.U.T.	a.1.) Programa de Actividades	a.2) Descripción y Cartilla Técnica (según Punto 3 BT)	A.3) Descripción y detalle de los materiales e insumos (según punto 4 y 6 BT)
1	Servicios de Aseo Industriales Andes Limitada	76.200.391-0	Cumple	Cumple	Cumple
2	Brilliant Cleaning SpA Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA	77.651.724-0	Cumple	Cumple	Cumple
3		77.077.153-6	Cumple	Cumple	Cumple
4	Grupo Arte SpA	77.490.369-0	Cumple	Cumple	Cumple
5	Contreras Vielma y Compañía Limitada	77.616.650-2	Cumple	Cumple	Cumple

### 4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 01 de octubre de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, Apertura Electrónica, Informe Técnico, y de este se puede concluir lo siguiente:

- **OFERTA A: Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada, RUT 76.200.391-0**, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA B: Brilliant Cleaning SpA., RUT 77.651.724-0**, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA C: Brillo Clean SpA., RUT 77.999.729-4**, en virtud que este oferente no presentó "Garantía de Seriedad de la Oferta", exigida en el punto 11.1 letra a) de las Bases Administrativas. Asimismo, no presentó "Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT", "Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del o los representantes legales", "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal", antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras l), m), n) y o) de las Bases Administrativas. Además, no presentó "Oferta Técnica" exigida en el punto 11.2 letra a) de las Bases Administrativas, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras b) y g) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- b)** Que no acompañe la garantía de Seriedad de la Oferta en tiempo y/o forma, o que la acompañada no cumpla con los requisitos establecidos en el punto 16.1 de las presentes Bases Administrativas.
- g)** Que no presenta Oferta Técnica exigida en el punto 11.2 letra a) de las presentes Bases Administrativas."

- **OFERTA D: Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA., RUT 77.077.153-6,** en lo que respecta a la garantía de seriedad de la oferta presentada por el proponente, la cual fue emitida por un monto de \$5.000.000, en circunstancias que en el punto 16.1 de las Bases Administrativas se requería una caución por \$500.000. En virtud de ello, y en aplicación del principio de libre concurrencia de los oferentes, así como de la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida en su Dictamen N°11.432/2020, se fundamenta en que presentar una garantía por un monto superior no otorga al proveedor una ventaja indebida, no impide la comparación igualitaria de las propuestas ni vulnera el principio de igualdad de los oferentes y que el monto emitido en la garantía para la Comisión no configura un error esencial, ni genera una desigualdad arbitraria para los demás oferentes. Asimismo, no se afecta el patrimonio municipal, toda vez que la garantía cubre y supera el monto solicitado en las Bases, resguardando de manera óptima el interés municipal, razón por la cual, esta oferta cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA E: Grupo Arte SpA., RUT 77.490.369-0,** cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA F: Contreras Vielma y Compañía Limitada, RUT 77.616.650-2,** cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de las cinco (5) ofertas admisibles y que corresponde a los siguientes Proveedores:

- **OFERTA A:** Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada, RUT 76.200.391-0.
- **OFERTA B:** Brilliant Cleaning SPA., RUT 77.651.724-0.
- **OFERTA D: Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA., RUT 77.077.153-6.**
- **OFERTA E:** Grupo Arte SpA., RUT 77.490.369-0.
- **OFERTA F:** Contreras Vielma y Compañía Limitada, RUT 77.616.650-2.

## 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación de las ofertas, se efectuará de acuerdo a los criterios y subcriterios que se describen a continuación:

Criterio	Ponderación Total Criterio	Subcriterio	Porcentaje
a) Económico	35%	a.1) Oferta Económica	35%
b) Técnico	30%	b.1) Experiencia por Número de Servicios Ejecutados o en Ejecución	25%
		b.2) Comportamiento Contractual Anterior	5%
		c.1) Mano de Obra Local	10%
d) Del Personal	15%	d.1) Remuneración del Personal	15%
e) Administrativo	10%	e.1) Programa de Integridad	7%
		e.2) Cumplimiento de Requisitos Formales	3%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

**Nota: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.**

**a) Criterio Económico (35%)**

**a.1) Oferta Económica (35%).**

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo al monto “Total Mensual” ofertado en el Formato N°8, para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta Mensual Menor}}{\text{Oferta Mensual Evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.35$$

Oferente	Oferta Económica Mensual	Puntaje	Ponderación
Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada.	\$16.779.000	98,72	<b>34,55%</b>
Brilliant Cleaning SPA.	\$17.000.000	97,44	<b>34,10%</b>
Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA.	\$16.564.093	100,00	<b>35,00%</b>
Grupo Arte SpA.	\$16.645.039	99,51	<b>34,83%</b>
Contreras Vielma y Compañía Limitada.	\$16.779.000	98,72	<b>34,55%</b>

**b) Criterios Técnicos (50%).**

**b.1) Experiencia por Número de Servicios Ejecutados o en Ejecución (25%)**

Para la evaluación de este subcriterio se considerarán la cantidad de contratos declarados en el Formato N°5 y que fueron debidamente acreditados según lo establecido en las notas del punto 11.2 letra c) de las presentes Bases Administrativas, luego se aplicará la siguiente tabla de puntuación:

Experiencia Acreditada	Puntaje
Desde 13 contratos acreditados	100
Desde 10 a 12 contratos acreditados	80
Desde 7 a 9 contratos acreditados	60
Desde 4 a 6 contratos acreditados	40
Desde 1 a 3 contratos acreditados	20
Es cero o no acredita	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferente	Experiencia Acreditada	Puntaje	Ponderación
Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada.	19	100,00	<b>25,00%</b>
Brilliant Cleaning SPA.	6	40,00	<b>10,00%</b>
Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA.	7	60,00	<b>15,00%</b>
Grupo Arte SpA.	15	100,00	<b>25,00%</b>
Contreras Vielma y Compañía Limitada.	16	100,00	<b>25,00%</b>

*Nota: El análisis de este subcriterio “Experiencia”, se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se adjunta al presente informe.*

### b.2) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chile Compra (artículo 151 del Reglamento de la Ley N°19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
El oferente <b>NO</b> cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.05

<b>Oferente</b>	<b>Comportamiento Contractual Anterior</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada.	El oferente <b>NO</b> cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	<b>5,00%</b>
Brilliant Cleaning SPA.	El oferente <b>NO</b> cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	<b>5,00%</b>
Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA.	El oferente <b>NO</b> cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	<b>5,00%</b>
Grupo Arte SpA.	El oferente cuenta con anotaciones negativas en el portal.	0,00	<b>0,00</b>
Contreras Vielma y Compañía Limitada.	El oferente <b>NO</b> cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	<b>5,00%</b>

*Nota: El análisis de este subcriterio "Comportamiento Contractual Anterior", se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se adjunta al presente informe.*

### c) Criterio Otras Materias de Alto Impacto Social (10%)

#### c.1) Mano de Obra Local (10%)

En este subcriterio se privilegiará el porcentaje de mano de obra local, correspondiente al personal residente en la comuna de Buin que el oferente se compromete a contratar para la ejecución del servicio, según lo declarado en el Formato N°6 y que fue solicitado en el punto 11.2 letra d) de las presentes Bases Administrativas:

Luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

<b>Porcentaje Mano de Obra Local</b>	<b>Puntaje</b>
Desde el 91%	100
Desde 61% hasta el 90%	75
Desde 41% hasta el 60%	50
Desde el 21% hasta el 40%	25
Menor a 20% o no oferta o no declara	0

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.10

<b>Oferente</b>	<b>Porcentaje Mano de Obra</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada.	91%	100,00	<b>10,00%</b>
Brilliant Cleaning SPA.	100%	100,00	<b>10,00%</b>
Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA.	92%	100,00	<b>10,00%</b>
Grupo Arte SpA.	91%	100,00	<b>10,00%</b>
Contreras Vielma y Compañía Limitada.	92%	100,00	<b>10,00%</b>

**d) Criterio Del Personal (15%)**

**d.1) Remuneración del Personal (15%)**

En este subcriterio se considerará las remuneraciones que el Proveedor se compromete a pagar a su personal según lo ofertado en el Formato N°9, se excluyen de esta evaluación las remuneraciones del o los supervisores. Luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Ítem	Jornada Laboral	Rangos	Puntaje
1	Mañana (08:00 – 12:00 horas)	Mejor oferta	100
		Segunda mejor oferta	75
		Tercera mejor oferta	50
		Cuarta mejor oferta	25
		Quinta y siguientes ofertas	0
2	Tarde (14:00 – 18:00 horas)	Mejor oferta	100
		Segunda mejor oferta	75
		Tercera mejor oferta	50
		Cuarta mejor oferta	25
		Quinta y siguientes ofertas	0
3	Tarde - Nocturna (18:00 – 22:00 horas)	Mejor oferta	100
		Segunda mejor oferta	75
		Tercera mejor oferta	50
		Cuarta mejor oferta	25
		Quinta y siguientes ofertas	0

$$\text{Puntaje Obtenido} = \frac{(\text{Puntaje 1} + \text{Puntaje 2} + \text{Puntaje 3})}{3}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.15$$

Oferente	Remuneraciones del Personal			Puntaje Promedio	Ponderación
	1	2	3		
Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada.	\$375.000	\$375.000	\$375.000	75,00	11,25%
	75,00	75,00	75,00		
Brilliant Cleaning SPA.	\$385.000	\$385.000	\$385.000	100,00	15,00%
	100,00	100,00	100,00		
Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA.	\$351.000	\$351.000	\$390.000	50,00	7,50%
	50,00	50,00	50,00		
Grupo Arte SpA.	\$303.912	\$303.912	\$303.912	25,00	3,75%
	25,00	25,00	25,00		
Contreras Vielma y Compañía Limitada.	\$300.000	\$300.000	\$300.000	0,00	0,00%
	0,00	0,00	0,00		

**e) Criterio Administrativo (10%)**

**e.1) Programa de Integridad (7%)**

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad y que sea conocido por sus trabajadores, según lo declarado en el Formato N°4, y que deberá ser respaldo de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra i) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este sub-criterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100
Posee un programa de integridad, pero no acredító con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	50
No Posee un programa de integridad o no declara.	0

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.07

<b>Oferente</b>	<b>Programa de Integridad</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada.	Posee un programa de integridad y acredító con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	7,00%
Brilliant Cleaning SPA.	Posee un programa de integridad y acredító con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	7,00%
Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA.	Posee un programa de integridad y acredító con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	7,00%
Grupo Arte SpA.	Posee un programa de integridad y acredító con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	7,00%
Contreras Vielma y Compañía Limitada.	Posee un programa de integridad y acredító con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	7,00%

#### e.2) Cumplimiento de Requisitos Formales (3%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 0 pts.) según la presentación de los antecedentes conforme a estas Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	75
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	50
Entrega de 3 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	25
Entrega de 4 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.03

**NOTA:** La aplicación de descuentos afectará a todos los documentos que fueron presentados fuera de plazo o que ha debido ser rectificado a través del proceso de Foro Inverso, se entenderá por rectificación en las presentes Bases, todos aquellos documentos que fueron entregados por los oferentes, que por alguna razón presentan errores de digitación, textos no legibles, mal escaneados, inconsistencia entre los antecedentes presentados por el oferente y que la Municipalidad deba requerir a algún proponente que aclare, rectifique o que adjunte algún antecedente administrativo omitido o que nuevamente adjunte algún antecedente, por estar ilegible.

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	<b>3,00%</b>
Brilliant Cleaning SPA.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	<b>3,00%</b>
Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	<b>3,00%</b>
Grupo Arte SpA.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	<b>3,00%</b>
Contreras Vielma y Compañía Limitada.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100,00	<b>3,00%</b>

## 6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Preciación	Oferente	Criterio Económico	Criterios Técnicos		Criterio Otras Materias de Alto Impacto Social	Criterios del Personal	Criterios Administrativos		Total
		Oferta Económica	Exper. Servicios Ejec.	Comp. Contr.			Mano de Obra Local	Remuneración del Personal	
1°	Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada.	34,55	25,00	5,00	10,00	11,25	7,00	3,00	<b>95,80%</b>
2°	Contreras Vielma y Compañía Limitada.	34,55	25,00	5,00	10,00	0,00	7,00	3,00	<b>84,55%</b>
3°	Brilliant Cleaning SPA.	34,10	10,00	5,00	10,00	15,00	7,00	3,00	<b>84,10%</b>
4°	Grupo Arte SpA.	34,83	25,00	0,00	10,00	3,75	7,00	3,00	<b>83,58%</b>
5°	Comercializadora e Importadora Isidora Fernanda Pacheco Araya SpA.	35,00	15,00	5,00	10,00	7,50	7,00	3,00	<b>82,50%</b>

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “**Servicio de Aseo en las Dependencias Municipales**”, ID 2723-57-LR25 al oferente **Servicios de Aseo Industrial Andes Limitada, RUT 76.200.391-0**, con un plazo de ejecución del servicio de tres (3) años y por un monto mensual de \$16.779.000, IVA incluido.

**Nota:**

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ  
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALFONSO ARMIJO CASTRO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



ROBERTO ALVARADO CONTRERAS  
FUNCIONARIO DESIGNADO POR  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE

RMM